

**EL TINERFEÑO AGUSTÍN RICARDO MADAN
PRIMER CATEDRÁTICO DE HEBREO
DE LOS REALES ESTUDIOS DE SAN ISIDRO DE MADRID**

“... cuanto que nuestra tierra sea la que haya dado
un rabí a la corte de España”

Fernando de la Guerra y Peña

Teresa González Pérez

I. INTRODUCCIÓN

Agustín Ricardo Madan nació en el Puerto de la Cruz (Tenerife) el 14 de abril de 1739 y falleció en Las Palmas de Gran Canaria el 27 de julio de 1796¹. Hijo legítimo de Domingo Madan y Grant, doctor en medicina, procedente de Irlanda, y de Josefa María Commyns Franchy, natural del Puerto de la Orotava.

1. A.P.N.S.P.F. Libro de Bautismos nº 6 (1738-1754). Extracto de la Partida de Bautismo. Folio 13 vto. Año 1739. Fue bautizado en la Parroquia de Nuestra Señora de la Peña de Francia con el nombre de Ricardo Cristóbal Lamberto. Posteriormente, en 1756 se rectificó su nombre pasando a llamarse Agustín Ricardo. A.C.S.A.L.P.G.C. Libro de defunciones, nº 7. Partida de defunción de Agustín Ricardo Madan.

La familia Madan Commyns residió en el Puerto de la Cruz hasta 1741. En esta fecha —cuando Agustín Ricardo Madan contaba dos años de edad— la familia trasladó su residencia a La Laguna². En dicha ciudad crecerá al mismo tiempo que recibe una esmerada educación en el convento de los agustinos. Fue compañero de estudios de Lope Antonio y Fernando de la Guerra y Peña³.

Desde edad muy temprana sintió la llamada del sacerdocio e inclina su formación intelectual hacia la vida religiosa⁴. En 1756 recibió las Órdenes Menores de manos del obispo de Canarias Fray Valentín Morán⁵. En 1760 fue ordenado de subdiacono⁶ siendo caudatario y familiar del obispo Fray Valentín de Morán. Este obispo enfermó y se vio obligado a renunciar a la mitra y regresar a

2. En esta localidad nacieron seis de los trece hijos que tuvo el matrimonio Madan-Commyns: Ricardo, Roberto, José, Jorge, Domingo y Agustín. En La Laguna nacieron Margarita, Mateo, Patricio, Josefa, Martín, Cristóbal e Isabel Madan Commyns.
3. GUERRA Y PEÑA, L.A. : Memorias (Tenerife en la segunda mitad del siglo XVIII). Tomo I. Ed. Museo Canario. Las Palmas, 1955.
4. A.H.D.L.P.G.C. Sección 11. Expediente de Ordenaciones. Legajo 35. Años 1751-1760. Expediente de Ricardo Madan (Expediente muy deteriorado, apenas legible). Contiene un edicto publicado el 5 de marzo de 1756, solicitando información sobre Madan y requiriendo cuatro testigos. Realizó el informe, con fecha 20 de marzo de 1756, don Fernando José de la Guerra y Ayala, beneficiado rector de la Iglesia de los Remedios. Los testigos fueron cuatro clérigos y presbíteros de la ciudad de La Laguna: Juan José de Carriazo, Juan Laucel, José Domingo de Arias y Francisco Nuñez de Aguiar. Las declaraciones fueron hechas ante el escribano público don Esteban Oramas. Los testigos informantes coincidían en aportar buenas referencias de su familia. Reconociendo que descendía de “cristianos viejos”, de “limpia casta”, además contaban con buena reputación y “no han cometido delitos”: “ ... onrrada familia del dho. Dn. Domo. Madam ...”.
5. A.H.D.L.P.G.C. Ordenamientos 1751-1761. “Libro de Asiento de las ordenes, que se han de celebrar en el tiempo del Pontificado del Ilmo. y Revmo. Sor. Dn. Valentín Moran, obpo. de estas Yslas, mi Sor. assi en temporas, como fuera de ellas, q se iran apuntando sucesivamte. como se celebrassen”. Folios 40 rto. 41 vto. Ordenes de San Lazaro año 1756
“En los días dos y tres de abril de mil setecientos cinquenta y seis el Ylmo. Sor. Dn. Fr. Valentín Morán del Consejo de S. Magd. Obpo. de estas Yslas- mi Sor. ordenó en la Capilla desu Palacio, es asaver el Viernes por la tarde de Prima, y Grados y el sábado tres por la mañana de presbyteros a los contenidos en la Matricula siguiente=

Prima y Quatro Grados

- Dn. Agustín Madan, antes Ricardo, hijo lexmo. del Dr. Dn. Domingo Madan, y de Da. Jpha. Commyns. Vezos. de la ciudad de la Laguna”.
- En esta misma fecha recibió el ordenamiento de presbítero nuestro ilustre historiador, Don José de Viera y Clavijo “Presbyteros Dn. Jph Viera Vezno. del Pto. de la Orotava”.
6. A.H.D.L.P.G.C. IBÍDEM. Fol. 68 vto. “En el Puerto de Sta. Cruz de Tenérfie a treinta y uno de Mayo de mil setecientos y sesenta sabado por la mañana su Ilma. el Ilmo. Sr. Dn. Fr. Valentín Moran, del Consejo de S.M. obpo. de estas Yslas Va. misr. ordenó desubdiacono enel oratorio a su Palacio de dho Puerto alos siguientes ... Dn. Agustín Madan familiar de su Ilma. hijo lexmo. del Dr. Dn. Domingo Madan y De Da. Jpha. Commyns Vezos. dela ciudad de La Laguna, atítulo de Capellanías ... La Laguna”.

su tierra natal. Agustín Madan deseoso de completar sus estudios y ante la imposibilidad de hacerlo en Canarias aprovechó la oportunidad de acompañar al prelado a Asturias. De este modo, en 1761 se marchó con el obispo sin solicitar licencia eclesial.

El propio Cabildo informaba que el estudio era el único premio para las prebendas y que luego les servía para otros empleos en las islas, España y América. En Canarias los aspirantes al ingreso en el estado eclesiástico tenían que instruirse en los conventos y aplicarse individualmente en los estudios, ya que en las islas no había seminarios ni otra forma de promocionar sus estudios⁷.

II. DATOS BIOGRÁFICOS Y PROFESIONALES

El dilatado curriculum personal de Madan representa el más elocuente testimonio de su formación académica y profesional. Estudió cinco años de estudios mayores en la universidad de Oviedo y se graduó en la misma Universidad de Bachiller de Leyes y Cánones durante los cursos 1762-63⁸. Opositó a las cátedras de ambos Derechos en dicha Universidad y fue uno de los Pasantes de la Academia de Cánones. Trabajó como Pasante de Pluma en Madrid con el

7. A.C.S.A.L.P.G.C. Archivo Secreto. Legajo 25 - nº 11.

“... En Canarias los que se inclinan al estado eclesiástico secular su común estudio es cursar tres años de Filosofía, uno de Teología Escolástica en los Conventos de Regulares y después el de una Summa moral privadamente en sus casas sin mas estímulo ni ejercicio que el voluntario que la libre aplicacion de cada uno se quiere tomar: verdad es que estos ha habido y actualmente hay algunos eclesiásticos doctos, pero lo deben a la enseñanza de los que han cursado las Universidades”.

El primer Seminario Conciliar con el que contó Canarias fue fundado el 21 de Mayo de 1777 tras la intervención del obispo fray Juan Bautista Servera. Sobre la fundación de este centro se pueden consultar los siguientes trabajos:

INFANTES FLORIDO, J.A.: *Un Seminario de su siglo: Entre la Inquisición y las luces*. Ed. El Museo Canario. Las Palmas de Gran Canaria, 1977. ALONSO MORALES, J.: “El Seminario Diocesano de Canarias. Notas Históricas” *Revista de Historia de Canaria*. Tomo XXXII. Año 1968-69. GONZÁLEZ PÉREZ, T.: “Génesis de la primera institución docente para la formación del sacerdocio: El Seminario Diocesano de Canarias. Notas para su estudio”. *EL DLA*. Separata del Dominical. Publicado los días 4-11-18 y 25 de Agosto y 1 y 8 de septiembre de 1991.

8. A.H.N. “Relación de los títulos, méritos y ejercicios literarios del doctor Don Agustín Ricardo Madan, Canónigo de la Iglesia Catedral de Canarias, y opositor a Canongías de Oficio. 2 hojs. en fol. sin indicaciones tipográficas.

Este documento también se encontraba en los fondos de la biblioteca de la Universidad de la Laguna (Papeles varios, tomo 94), pero estas dos hojas fueron seccionadas del libro que las contenía.

abogado Vicente García Hernández, donde demostró su competencia laboral. Opositó a la Canongía Doctoral de la Iglesia Catedral de Zamora, y aprobó los ejercicios literarios “nemine discrepante”. Miembro de la Academia de Sagrados Cánones de San Juan de Nepomuceno ejerció el cargo de Fiscal y Vicepresidente. El 14 de marzo de 1765 se graduó de doctor en Cánones en la Universidad de Ávila. En 1766 opositó a la Canongía Penitenciaria de la Catedral de Salamanca, aprobando los ejercicios “nemine discrepante”. En esta misma fecha incorporó a la Universidad salamantina el grado de bachiller en Cánones y estudió Lengua griega.

Dos años más tarde, en 1765 obtuvo el doctorado en Avila. En 1766 recibió el nombramiento de Racionero de la Catedral de Santa Ana de Las Palmas, regresó a Canarias y tomó posesión el 6 de diciembre de 1767⁹. Lope Antonio de la Guerra y Peña mencionó en sus Memorias este nombramiento, anotando:

Súpose en esta ocasión haber dado Su Majestad a don Agustín Madan una ración de las de Canaria. Esta noticia fue gustosa para mí, por ser el dicho muy amigo mío, desde el tiempo que estudiamos la gramática¹⁰.

Cuando tomó posesión de la referida ración renunció al puesto de Provisor y Vicario General Eclesiástico asignado por el arzobispo electo de Guatemala, don Pedro Cortés.

En 1770 opositó a la Cátedra de Hebreo de los Reales estudios de San Isidro de Madrid y obtuvo la plaza y la regentó por espacio de diez años. En 1772 fue nombrado Beneficiado de la parroquia de Santa Catalina de Sevilla. Censor del concurso oposición de la Cátedra de la Lengua Griega, vacante en los Reales Estudios en 1777. También en 1778 le designan censor y Examinador de la Pasantía de la misma Lengua. En 1779 fue designado diputado del Cabildo Catedral de Canarias en la Corte. Asimismo, en 1780 obtuvo una canonjía en la iglesia de Canarias. Además fue miembro y apoderado de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas y socio-diputado de la Real Sociedad de Amigos del País de Tenerife. También escribió algunas obras de carácter docente y algunos manuscritos, entre ellos unos referidos a monedas antiguas. Los dos manuscritos que se conservan alusivos a monedas no son obras originales sino anotaciones sacadas de otros libros¹¹.

9. A.C.S.A.L.P.G.C. Libro de Señores Prebendados. Año 1767. Fol. 29 Vto. “Ración 8a. de Antigüedad de los Racioneros. Dr. D. Agustín Madan natural de Tenerife se recibió en 6 de Diciembre de 1767”.

10. GUERRA Y PEÑA, L.A.: *Memorias* ... Opus Cit.

11. F.D.B.C.U.L.L. 13 de febrero de 1782. Seis folios escritos sin numerar. El manuscrito autógrafa “Descripciones de las monedas antiguas de Europa y sus valores” contiene una referencia histórica y una explicación de una moneda de Trajano Decio.

III. EL COLEGIO DE LOS REALES ESTUDIOS DE SAN ISIDRO DE MADRID

El Colegio Imperial que regentaban los jesuitas permaneció cerrado, después de la expulsión de la Orden en 1767, por espacio de trece años y se abrió bajo el nombre de Reales Estudios de San Isidro. Por Real Decreto, expedido el 19 de enero de 1770, se aprobaba la renovación de dichos estudios, sacando a concurso las cátedras vacantes de: Latinidad, Poesía, Retórica, Lengua griega, Lenguas Orientales, Lengua hebrea, Matemáticas, Filosofía, Derecho Natural y Disciplina eclesiástica¹². El colegio tenía asignadas las mismas rentas y el mismo edificio que acogió al Colegio Imperial de los jesuitas¹³.

El Colegio de Reales Estudios de San Isidro fue un antecedente de la enseñanza secundaria, en la España de la segunda mitad del siglo XVIII¹⁴. Esta institución educativa se estimaba como “lo más cercano a los estudios universitarios”, equivalente a la enseñanza extrauniversitaria¹⁵. Se trataba de un centro de élite que mantenía contenidos educativos y criterios pedagógicos tradicionales, aunque con algunas “innovaciones”. No obstante, estas innovaciones no suponen una renovación o transformación sino una actualización de su plan de estudios¹⁶. En definitiva, reproducía los mismos esquemas educativos: una enseñanza de carácter teórico y de contenidos humanistas tradicionales. El plan de estudios era semejante al que estuvo en vigor en el centro anterior, con la excepción de la introducción de las disciplinas del Derecho Natural y de Gentes¹⁷. Intentaban acentuar el carácter seglar tanto en las materias como en el profesorado.

A.M.C. “Notas sacadas de las Fundaciones que se hallan en un Bezerro del Archivo de Toledo, perteneciente à monedas”. Colección Roja. Tomo I. “Manuscrito autógrafo, sobre monedas antiguas, del Dor. Dn. Agustín Ricardo Madan natural del Puerto de la Orotava, en tenerife, primer catedrático de hebreo de los Reales estudios de Sn. Ysidro de Madrid. Canonigo de la Catedral de Canaria”. 33 folios sin numerar y dos hojas en blanco. La portada está escrita con letra distinta. Los tres últimos folios no fueron escritos por Madan, los firma un tal Juan Antonio Mendoza. Al final del manuscrito vuelve a figurar el nombre de Madan como autor.

12. A.H.N. Sección Consejos. Legajo 5443. “Decreto del Rey Nuestro Señor, que Dios guarde, en que renueva los Estudios Reales en la Corte: y Edicto del Consejo para la pública oposición a sus Cátedras”. Imprenta Ibarra. Madrid, 1770. 6 folios.
13. SIMÓN DÍAZ, J.: *Historia del Colegio Imperial de Madrid*. Madrid, 1952. Eds. C.S.I.C. Tomo II. Págs. 9 -37. VIÑAO FRAGO, A.: *Política y Educación en los orígenes de la España Contemporánea*. Editorial Siglo XXI. Madrid, 1982. Pág. 58.
14. SIMÓN DÍAZ, J.: *Historia del ...* Opus Cit. El segundo tomo contiene un estudio pormenorizado de la instauración de los Reales Estudios.
15. JIMÉNEZ, A.: *Historia de la Universidad española*. Alianza Editorial. Madrid, 1971. Pág. 279.
16. VIÑAO FRAGO, A.: *Política y Educación ...* Opus Cit. Pág. 57.
17. HULL, A.: *Charles III and the revival of Spain*. Washington. University Press of America, 1980. Pág. 154. Este autor manifiesta que: “ ... In response to the decrees of 1771, the

Este Colegio estaba bajo las órdenes de don Manuel de Villafañe, magistrado que ostentó la dirección del centro un buen número de años y reorganizó dichos estudios¹⁸. En esta institución impartieron docencia los más preciados profesores con los que contaba el país. Tal como demuestra la relación del cuadro de profesores que integraban el claustro de este colegio todos eran hombres. En ningún momento se dejó entrever la posibilidad de que alguna fêmeina preparada pudiese pretender una plaza. En esta etapa histórica el papel de la mujer estaba relegado a las labores de tipo doméstico y salvo excepciones, no tendrá un protagonismo en la vida intelectual y docente. No obstante, algunas mujeres desempeñaron su papel en la enseñanza de primeras letras; el caso de la enseñanza secundaria fue menos frecuente. Maxime si atendemos a la norma de la enseñanza e instituciones sexistas. Además, este colegio educaba a los varones descendientes de clases acomodadas.

IV. DIFICULTADES PARA CUMPLIR SU PROPÓSITO

Madan se había incorporado a la iglesia canaria tras su regreso de la península, donde había acudido acompañando al obispo Fray Valentín de Morán. Tal como se indicó anteriormente, aprovechó su estancia en la península para completar estudios, tras lo cual viene a Las Palmas a ocupar su prebenda. Regresó a Canarias para ocupar su puesto de racionero en la Catedral. No se conformó con la Ración. En su mente transitaban otras aspiraciones, ya engendraba la idea de la docencia del hebreo, la lengua sagrada que tanto le fascinaba. Como Racionero Madan asistía con regularidad a los cabildos, pero no se significa, no participa activamente en los asuntos capitulares, se limita a asistir sin más cometido¹⁹.

San Isidro college of royal studies was reopened in Madrid, replacing its Jesuits predecessor. Essentially preparatory in scope, it offered instruction in logic, physics, and law, with Charles insisting that lawyers attend courses here for one year before they could practice in Madrid ...”.

18. Manuel de Villafañe era Caballero Pensionado de la Real Distinguida Orden Española de Carlos Tercero, Director de los Reales Estudios, y Comisionado para la renovación de dichos estudios. Desempeñó el cargo de director entre 1770-1792. Fue cesado por Real Decreto del 24 de agosto de 1792 y relevado por Manuel Abbad y Lasierra. A los pocos meses fue reemplazado por el tinerfeño Estanislao de Lugo y Molina. Este erudito y miembro del Consejo de Indias que formó parte de la Asamblea de Bayona por decisión de Napoleón, nació en La Orotava en 1753. Cuando Estanislao de Lugo dirigió el colegio citado Agustín Madan no era miembro del claustro, en esa fecha se encontraba en Las Palmas cumpliendo sus funciones como canónigo.
19. A.C.S.A.L.P.G.C. Libro Capitular nº 47. Fecha desde el día 7 de abril de 1766 hasta el 3 de junio de 1769. No consta ninguna intervención del Racionero Madan en las actas capitulares antes de viajar a Madrid.

En 1769 Agustín Madan marchó a Madrid con la idea de opositar a la cátedra de Hebreo de los Reales Estudios de San Isidro de Madrid. Madan se interesó por la obtención del visto bueno del Cabildo Catedral para marchar a Madrid reglamentariamente. Reiteró su petición, pero el Cabildo hizo caso omiso a su solicitud. En varias sesiones capitulares conferenciaron sobre esta cuestión, estimando la conveniencia del permiso y el argumento de la oposición como pretexto para viajar a la península²⁰. Ante la falta de respuesta tuvo que marcharse sin permiso eclesial. Ponían en entredicho su credibilidad, dudando del verdadero motivo de su viaje²¹. Incluso, acordaron suspender el pago de su Prebenda a partir del mes de marzo de 1770²². El Cabildo no conforme con la negación de la licencia puso en conocimiento del Real Patronato de Castilla el asunto de la licencia²³. No obstante, recibieron una Real Orden de la Cámara en la que solicitaba el pago de la Prebenda²⁴ hasta el 9 de octubre de 1771 y pedía explicación

20. A.C.S.A.L.P.G.C. Libro Capitular, N. 48. Fecha 6 de junio de 1768 a 9 de abril de 1772. En el Cabildo celebrado el viernes día 9 de junio de 1769 se leyó su primera petición: "A Cabo. pa. una carta del Sr. Razro. Madan escrita en Sta. Cruz a 10 del corte. en q pide licencia pa. ir a españa a oponerse a las Capellans. Reales De Sn. Ysidro, cuya determinacion como q sera Del Rl. Agrado De S.M. merecera la aprobacion Del Cabdo". Cuatro días más tarde, el Cabildo comunicó la segunda petición, en sesión extraordinario del martes 13 de junio de 1769: "A Cabdo. pa. una carta Del Sr. Razro. Madan escrita en Sta. Cruz de Thenfe a 10 del Corte en q supca pr. licencia pa. pasar a Madd. a oponerse á las Capellanías Rl. De Sn Ysidro, en qe. discurre complacer la voluntad de su Mags De cuya Rl. ordn. se ha ábierto el concurso, pr. lo qe. no debe dudar el beneplacito Del Cabdo".
21. A.C.S.A.L.P.G.C. Legajo de Cartas N° 5 (1768-1784). Sin foliar. Carta fechada el día 3 de septiembre de 1771, sobre licencia de Madan.
22. A.C.S.A.L.P.G.C. Libro Capitular. N° 48. Cabildo martes 18 de septiembre de 1771. "En atención a que el ultimo de Marzo de este año acabó el término de la orden. de la Camara q consta del Cabo de 23 de feb. del mismo para tener presente al Sr. Madan en el goce de su Prebenda, habiendo conferenciado y votado por bolas secretas se acordó se escriban cartas circulares à todos los Haceds. pa. que retengan en si à dispon. del Cabo, todo lo que se hubiese repartido y repartiére al punto de dicho Sr Madan pasado el ultimo día de dicho mes de marzo del presente año".
23. A.C.S.A.L.P.G.C. Legajo de Cartas. N° 5 (1768-1784). Sin foliar. El Cabildo envió una carta al rey, fechada el 3 de septiembre de 1771, donde le notificaban que Agustín Madan había salido con destino a la península sin autorización previa.
24. A.C.C.L.P.G.C. Libro Capitular, n° 48. "Cabildo extraordinario, jueves 14 de diciembre de 1769. A Cabo. pa. una Carta del Sn. Dn. Nicolás del Manzano Srío. Del Rl. Patronato de Castilla. De 23 de octube. en q. acusa el recivo Dela De 6 de Agosto en q. el Cabdo. puso en noticia De S.M. el viage del Sr. Razro. Madan a España sin licencia Del Cabdo. q no se la dio pr. las repetidas Cedula De los Reyes Nro Señores q la prohiben mientras los Sres. Prebendados q querían pasar a España no recurran à la Camara hagan presente en ella el motivo De su viage, y consiguiendola de ella la presenten en Cabdo. y esto aunq sea pa disfructar sus reales en dha Peninsula: y dice q respecto a haverse acordado la Camara previniése a el Cabdo. que debio permitir a dho. Sor. Madan pasasse a la Corte medte. el justo motivo q expuso pa. negar las referidas licencias: tambien dice se

de los motivos que tuvo este Cabildo para negar dicha licencia; con lo cual la resolución favoreció a Madan²⁵. El cuerpo capitular informó que:

... no habiendose fijado edictos en Ntra. Provincia para oposiciones a las Caps. de San Ysidro se halló el Cabildo en términos de negarla respecto a las cédulas Reales y ordenes de la Cámara en que se le prohíben dar tales licencias, y aun que se hubieran puesto dichos edictos no podía llegar el Sr. Madan a tiempo de las oposiciones pues cuando pidió la licencia estaba el término en el que no cabía ya hacer un viaje desde las islas a España y el que tenía que hacer en ella por tierra hasta llegar a Madrid y así, comprendió el Cabildo no tener el Sr. Madan causa justa para pedir la licencia que se le negó²⁶.

Manifestaban que la negación de la licencia al Racionero Madan se debió a no tener autorización para concedersela, para esto había que recurrir a la Real Cámara y exponer las causas para ausentarse. Además consideraron que cuando Agustín pidió licencia al Cabildo para presentarse a la Cátedra, el Cabildo sabía que las oposiciones habían sido convocadas en varias ocasiones y no admitían más opositores. Por lo cual no autorizó tal licencia entendiéndose que sería un pretexto. De igual modo actuaría ante un caso similar, ya que con este proceder pensaban estar bajo las órdenes del rey.

La comunicación del Cabildo Catedral resultaba un tanto contradictoria, si bien no concedió la licencia porque carecía de autoridad para ello, alegó al mismo tiempo que la negó porque era un pretexto y que actuaría de la misma forma ante un caso similar. De lo cual se deduce que Madan para el Cabildo sería un elemento incómodo, tanto por su ansia de saber —un clérigo ilustrado— como por ignorar las consideraciones del Cabildo con respecto a sus decisiones y mantenerse firme en sus convicciones.

Agustín Ricardo Madan acogió con júbilo la resolución de la Cámara y de esa forma lo notificó a su familia:

le ha hecho saber a el referido Sor. Madan procure con la vrebdd. posible restituirse a esta Sta. Ygla. respecto â no haver llegado a tiempo Depoder oponerse”.

25. A.C.S.A.L.P.G.C. Libro Capitular, nº 48. Cabildo lunes de septiembre de 1771. “Vista la Carta del Marqués de los Llanos secretario del Real Patronato de 9 de agosto próximo pasado en que participa una orden de la Cámara para que el Cabildo satisfaga al Racionero Madan todos los frutos, y emolumentos de su Prebenda hasta dicha fecha y dos meses más por el motivo de haberse opuesto a la cathedra de idioma hebreo. Se acordó se obedece la orden de la Real Cámara, y la Contaduría tenga presente a dicho señor hasta el día 9 de agosto y dos meses más pa. el Presibo de los frutos de su Prebenda”.
26. IBÍDEM. Acordaron escribirle al Rey exponiéndoles estos motivos.

Creo que te avisé cómo había logrado decreto de la Cámara para que esa Iglesia me acudiese con toda la renta hasta todo este presente marzo, y que ya a la hora de estas se habrá hecho saber al Cabildo, y ahora puedo añadir que mediante a que permanezco en esta corte llamado a las nuevas oposiciones de cátedras en los Estudios Reales de Madrid, es muy regular mande S.M. se me tenga presente en esa Ygl^a para ganar la renta interim se despachan las oposiciones ... no será mal golpe para hacer callar a los que decían que perdería yo la prebenda por haberme venido sin licencia ...²⁷.

V. MADAN ASPIRANTE A LA CÁTEDRA DE HEBREO

Agustín Madan aprendió la lengua hebrea en Madrid. Hay un dato que prueba su presencia en Madrid, antes de obtener una ración en la Catedral de Canarias. En 1766, por orden de los Alcaldes de Casa y Corte, se realizó una lista de los curas que se hallaban en la corte y cuyo destino era otro. En esta relación del clérigos se incluye a Agustín Madan, que residía en la calle del Prado junto con Diego Eduardo²⁸. Ante su requerimiento explicó que se hallaba en Madrid por motivos de estudios y que tenían bien justificada su ausencia de la Iglesia de Canarias. Los sacerdotes que no desempeñaran una misión concreta y comprobable debían reincorporarse a sus destinos. El control del clero fue otra de las medidas regalistas que emprendió la corona.

Sempere y Guarinos escribió que Agustín Madan en Madrid se dedicaba al estudio de las lenguas griegas y hebrea, dirigido por fray Juan Antonio Ponce (Religioso Mínimo) quién conocía estas lenguas. Junto con Madan asistían José Rodríguez de Castro, Manuel José Marín y Juan Domingo Cativiela, ya conocidos como buenos literatos. A estas sesiones también asistían otros jóvenes, reuniéndose todos los jueves y domingos para estudiar la lengua hebrea y la griega²⁹.

27. Carta remitida a Jorge Madan en marzo de 1770.

28. A.H.N. Consejos Suprimidos. Legajo 483. Expediente 7. Lista de curas retirados a sus destinos por orden de los Alcaldes de Casa y Corte (con motivo del Motín de Esquilache). Año 1766. Fol. 7 rto. "Lista de los sres. sacerdotes y de clérigos de menores, qe. se han matriculado eneste Cuartel de la Calle dela Cruz, qe. me corresponde matricular, como Theniente de noche, qe. soy de esta Parroquia de Sn. Sevastian en este presente año de 1766 ... Lista de los sacerdotes, qe. sirven enel Cuartel de la Calle del Prado Parroquia de San Sevastian. Calle dha izquierda entrando pr. la Plazuela del Angel. Dn. Agustín Madan; y dn. Diego Eduardo casa 2 a. nº 21".

29. SEMPERE y GUARINOS, J.: *Ensayo de una biblioteca española de los mejores escritores del reinado de Carlos III*. Tomo II. Madrid, 1785-1789. Pág. 151.

La convocatoria para la cátedra de hebreo permitía que todos los profesores de lengua hebrea, ya fueran seculares o seculares, podían concurrir a los exámenes.

La asignación económica de la Cátedra de hebreo era de mil ducados de vellón³⁰. La persona que ganara la plaza estaba obligada a impartir la enseñanza del idioma hebreo y la versión del texto original de la sagrada biblia. Los candidatos debían expresar su suficiencia en la lengua superando las pruebas que al efecto se habían programado, tal como se especificaba en los edictos:

Haciendo saber á los que concurriesen, que han de exercitarse: Primeramente escribiendo en Latin alguna Disertacion, Oracion, ó Poesía (según la condicion de la Enseñanza) sobre el asunto que les sortearen, y esto en el termino de veinticuatro horas, trabajando dentro de la Biblioteca, con solo el auxilio de un Escribiente, y de los libros que pidiere: despues ha de explicar el articicio, dar los fundamentos de su obra, y responder à las dificultades que los Exáminadores le propusieren sobre ella. Finalmente, ha de tener otro exercicio público, en que recitará lo que antes hubiere escrito, y defenderá dos conclusiones de aquello que por suerte eligiere, respondiendó á dos argumentos propuestos por dos de sus Coopositores³¹.

A Canarias no llegaron esos edictos anunciando la convocatoria, pero si hubo un oponente a la Cátedra de Lengua Hebrea. Madan estaba perfectamente informado de la celebración de los ejercicios y acudió a la citada convocatoria.

Sin embargo, una vez en Madrid los ejercicios se retrasaron. Así lo confirmó el propio Madan en las cartas que envió desde allí a su hermano Jorge, anunciándole que las oposiciones empezarían el 17 de septiembre de 1770³². Mientras preparaba su cátedra se encontraba en la casa del Marqués de Santa Cruz de Mudela, José de Silva y Sarmiento, en calidad de maestro interino, instruyendo a su unigénito Francisco de Silva, Marqués del Viso. Ingresó en la casa de esta familia el 14 de agosto de 1770³³. En la Corte, el Marqués de Santa Cruz poseía mucha influencia, a parte de ser persona muy instruida, sin duda, un “noble

30. A.H.N. Sección Consejos. Legajo 5441. La convocatoria especificaba: “... Otro Maestro que enseñe el Idioma Hebreo, y la versión del texto original dela Sagrada Biblia, con el salario de mil ducados”.

31. Edicto llamando a la oposición para la cátedra de lengua hebrea vacante en los Reales Estudios de Madrid.

32. A.R.S.E.A.P.T. Fondo Moure. Legajo de Cartas. Sgn.20/9.

33. A.R.S.E.A.P.T. Fondo Moure. Legajo de Cartas. Sgn. 20/9. En una carta fechada el día 14 de septiembre de 1770 y dirigida a su hermano Jorge manifestaba que hacía un mes que se encontraba en casa del Excmo. Marqués de Santa Cruz.

ilustrado” que mantenía muy buenas relaciones con el maestro de su hijo³⁴. Asimismo, reconocía que se encontraba atendido con toda comodidad y honor. En la correspondencia familiar de forma reiterada hacía alusión a las atenciones que recibía en el palacio del Marqués³⁵. Aunque su empleo de ayo no era definitivo, se encargaba de su educación al tiempo que buscaba un instructor, porque la preparación de los exámenes a cátedra le impedía dedicarse a esta tarea profesional³⁶. Es decir que la instrucción de este joven le restaba tiempo y para presentarse a los exámenes se veía obligado a renunciar a su empleo de ayo. Sin embargo, no quería dejar abandonado a su alumno y por ello intentaba encontrar un maestro³⁷. Madan “paisano y amigo de don José de Viera” tenía algunas referencias del viaje de Viera para ir a Madrid y se apresuró a escribirle para proponerle que ocupara su puesto en aquella casa. Mientras tanto, Madan se había encargado de informar al Marqués debidamente. Viera marchó a Madrid en 1770. Cuando Madan le presentó a Viera, el Marqués de Santa Cruz comprobó que éste se hallaba a su nivel, no sólo le había facilitado buenos informes sino que era acreedor de su puesto docente³⁸. Viera y Clavijo se instaló en casa de esta familia para ejercer la docencia. En una carta que escribió a Don Juan Antonio de Urtusástegui le decía:

... he sucedido a Madan en la intendencia del hijo del Marqués de Santa Cruz, ...³⁹.

34. Carta fechada en El Pardo el 31 de enero de 1772, dirigida a Agustín Madan por el Marqués de Santa Cruz. Madan contaba con el aprecio y la estima del Marqués de Santa Cruz, no sólo como profesor sino como persona. Por otra parte, el Marqués se preocupaba bastante por la educación de su hijo, huérfano de madre, y trataba con mucho respeto y deferencia a su ayo para que su hijo le respetara siguiendo su ejemplo.
35. A.R.S.E.A.P.T. Fondo Moure. Protocolo de Cartas nº IV. Sgn. 20/9. Cartas enviadas a su hermano Jorge Madan desde Valdepeñas, fechada el 14 de septiembre de 1770, y de La Mancha el 28 de septiembre de 1770.
36. En una carta, fechada en Valdepeñas el 19 de septiembre de 1770 y dirigida a su hermano Jorge, se lamentaba del poco tiempo que tenía para estudiar, dado su compromiso de ayo, y de como se retrasaba la fecha de oposiciones, mientras aumentaba considerablemente el número de opositores. Indicaba la cifra de 300 opositores para cubrir las 17 cátedras que salían a concurso público.
37. En carta fechada en Madrid el 29 de octubre de 1770.
38. VIERA Y CLAVIJO, J.: *Memorias en relación con su vida literaria*. Ed. Imprenta Orotava. La Orotava, 1927. Págs. 15 y 16.
39. HERNÁNDEZ GONZÁLEZ y ARBELO GARCÍA: *Juan Antonio de Urtusástegui. Diario de Viaje a la Isla de El Hierro*. Ed. M.J. Lorenzo Perera. La Laguna, 1983. Pág. 79. Carta nº 2 (dic. 1770).

VI. LA PRIMERA CÁTEDRA DE HEBREO DE LOS REALES ESTUDIOS DE SAN ISIDRO

A la oposición para la cátedra de la lengua hebrea, celebrada el 22 de octubre de 1771, concurren seis opositores, a saber: Ignacio López de Ayala, Juan Domingo de Cativiela, García de Valbuena, Antonio Mangas, Manuel García y Agustín Madan⁴⁰.

La oposición consistía en realizar dos ejercicios. La primera prueba constaba de dos partes: 1- los aspirantes traducían al latín un fragmento de la Biblia elegido al azar entre tres. Tras la traducción de un texto bíblico del hebreo al latín debía responder a las impugnaciones de dos opositores designados al efecto. 2- desarrollaban un tema, también en lengua latina y elegido por sorteo entre tres propuestos. Los opositores disponían de veinticuatro horas para su realización. El ejercicio se elaboraba en una habitación anexa a la biblioteca del Colegio, facilitándole un escribiente y los libros que precisaran. Una vez concluido el plazo se trasladaban a la antigua Capilla donde presentaban y leían su trabajo.

Madan como candidato seleccionado elaboró y presentó el método para la enseñanza de dicha lengua⁴¹. La oposición fue testigo de la alta cualificación lingüística; preparación que no sufrió mermas ante las dificultades y contratiempos que tuvo que superar. La formación de este isleño fue suficiente para ganar la cátedra y se convirtió en el primer catedrático de hebreo de los Reales Estudios de San Isidro de Madrid⁴².

El Consejo. 22 de octubre de 1771. En vista de la adjunta censura de los examinadores nombrados para la oposición a la Maestría de *Lengua Hebrea*, que se restablece en el nuevo Real Sn. Ysidro de Madrid, y de la Graduación, que, del respectivo mérito, y circunstancias de los opositores, han hecho los Ministros Comisionados para asistir a los exámenes; propone el Consejo para dicha Maestría.

En 1. Lugar a dn. Agustín Madan. en 2. a dn. Antonio Mangas. en 3. a dn. Manuel García.

El Rey nombra al del primer lugar⁴³.

40. SIMÓN DÍAZ, J. : *Historia del ...* Págs. 60-61.

41. A.H.N. Sección Consejos. Legajo 5441. "Methodo para la Lengua Hebrea". Dn. Agustín Madan Cathedco. de Hebreo.

42. SIMÓN DÍAZ, J.: *Historia del ...* Opus Cit. Págs. 61-66.

43. A.G.S. Sección de Gracia y Justicia. Inventario 64. Legajo 972. Resolución de El Consejo, 22 de octubre de 1771.

Además de ser el primer docente canario en un colegio de esta envergadura y así lo reconocieron destacadas personalidades isleñas en la época. Al respecto, Lope Antonio de la Guerra y Peña detallaba:

Por embarcación que llegó de España en 29 dho. Mes De Dize. se supo haberse dado la Cathedra de enseñanza del Hebreo, establecida nuevamte. en Madrid, á Dn. Agustín Ricardo Madan Prevendado de esta Sta. Iglesia mi Ami: i condicípulo. El estar displicentado con los Canonigos le hizo salir de estas Islas con oposición, i sin licencia de su Cabildo; pero su literatura i buena conducta le alcanzaron se tuviese á bien esta retirada, i le conduxeron á dha cathedra, i por no haber tenido protectores, no obtuvo otros Empleos á que se opuso con todo lucimto. antes de venir de Prebendado á estas Islas⁴⁴.

Por otra parte, Fernando de la Guerra en una carta que le escribió a Roberto Madan decía:

... Debía ser de felicitación; por lo que me intereso tanto en que el señor don Agustín (en cuya gramática latina tuve parte y a quien estimo desde sus tiernos años) haya logrado un acomodo útil y lucido, libre de canónigos, que lo perseguían sólo porque sabía más ...⁴⁵.

El prestigio docente de Madan queda probado al ser requerido por el director del centro, Manuel de Villafañe, para concretar los asuntos concernientes a una Pasantía de griego. En 1777 fue designado para participar como miembro del jurado para la oposición de la cátedra de griego de los Reales Estudios, junto con los profesores Felipe Scío de San Miguel profesor de las Escuela Pías, e Ignacio López de Ayala catedrático de Poética⁴⁶.

El claustro de profesores del mencionado colegio de los Reales Estudios lo integraban catorce catedráticos, tres pasantes y dos bibliotecarios. El propio Agustín Ricardo Madan elaboró la lista de docentes, incluyendo el lugar de origen y la disciplina que desempeñaban⁴⁷.

44. GUERRA y PEÑA, L.A.: Opus Cit. Tomo II. Pág. 19.

45. Carta fechada en Icod el 16 de enero de 1772 y enviada a Roberto Madan y Commyns residente en Santa Cruz de Tenerife. Fernando de la Guerra se encontraba en Icod desterrado por orden del Comandante General Miguel López Fernández de Heredia.

46. A.G.S. Sección de Gracia y Justicia. Inventario 64. Legajo 972.

47. A.G.S. Sección de Gracia y Justicia. Legajo 972. Inventario 64. "Lista de los Cathedráticos, Pasantes, y Director de los Rs. estudios de Sn. Ysidro de Madrid, sus patrias, y empleos".

VII. PLANTEAMIENTO EDUCATIVO DE AGUSTÍN RICARDO MADAN

Madan propuso algunas soluciones para promocionar los estudios de la lengua hebrea. Recomendaba un texto escrito en castellano para el aprendizaje de la lengua sagrada. Su método de enseñanza se basaba en el estudio de la sintaxis simple y la sintaxis figurada, además de la traducción de los profetas. Como material de trabajo necesitaban tres cuadernos: 1- Para realizar las anotaciones sobre la gramática. 2- Para el vocabulario no recomendaba emplear el diccionario, sino apuntar las palabras y los diferentes significados que le han asignado los autores. Estas voces las memorizarían progresivamente los alumnos; calculaba que aprenderían diez voces diarias lo que representaba un cómputo total de siete meses. 3- Para incluir las observaciones pertinentes sugeridas por el catedrático. Estimaba que en tres meses podían iniciar la traducción del Libro del Génesis, y paulatinamente los Libros de los Profetas y los Poéticos. Su principio pedagógico se reforzaba en la enseñanza y difusión de esta lengua. Se preocupa por la asimilación de los contenidos, por memorizar y conocer la lengua sagrada. Sin duda, un estudio que llevaba implícito un mensaje religioso.

Con motivo de celebrarse diferentes cursos en las universidades y no incluirse un curso de Hebreo y versión de la Sagrada Escritura, Agustín Madan, desde su posición como catedrático de Hebreo de los Reales Estudios de San Isidro de Madrid, se preocupó por la inclusión de su materia en los curriculum universitarios. Consideraba que esta lengua quedaba relegada a un orden secundario y este no era el objetivo propuesto por el rey con respecto a esta enseñanza, cuando fue restituida por Real Decreto en 1770. Estimaba que el verdadero problema se planteaba ante la mentalidad imperante concerniente en la difícil utilidad de esta lengua. Esta opinión generaba un escaso número de alumnos que se dedican a su estudio y suponía una involución en su enseñanza. Así, la motivación del alumnado y el reconocimiento de la importancia de esta lengua garantizaría su éxito. Desde su óptica, el texto hebreo era interesante y constaba de varios libros: “Pentateuco, los historiales, los de los Salmos, canticos y Proféticos”. Proponía como posible solución que el monarca incentivara esta enseñanza, estimulando a los alumnos para que estudiaran la lengua hebrea. Este docente se interesaba por el aprendizaje de la lengua hebrea, el aprendizaje de la religión y la teología⁴⁸.

Los métodos educativos y el contenido de la propia lengua hebrea no sintonizaban con la filosofía de la razón que envuelve las ideas del dieciocho. Sin embargo, se imponía “la diosa de la razón” y los nuevos pensadores perseguían

48. A.R.S.E.A.P.T. Fondo Moure. Legajo de Cartas. Sgn. 20/9. Promoción del hebreo. Madrid 30 de octubre de 1777.

nuevas formas de enseñanza guiados por modelos más coherentes y conectados con la naturaleza humana⁴⁹. En esta dirección señalaba Rousseau, el padre de la pedagogía, la enseñanza conveniente para la humanidad. Este tipo de enseñanza la plasmó en su obra “El Emilio o La Educación” publicada en 1762, donde enunció las tesis principales sobre la educación⁵⁰. A pesar de este desfase con el progresismo educativo de la época, Madan se imponía como un excelente profesional, respondiendo por su área de conocimiento frente al creciente desinterés del alumnado que no encontraba sentido ni utilidad a su aprendizaje, más que el estrictamente religioso. Indudablemente, la lengua hebrea no tenía otra misión que la interpretación de los textos sagrados como el mismo profesor anuncia. Para un país que inicia el proceso de secularización y la sociedad busca otros horizontes educativos, se justifica el escaso número de alumnos que acuden al aula de hebreo.

En orden a su labor docente se conservan dos textos. Ambos en latín, escritos cuando ejercía de profesor de lengua hebrea e íntimamente relacionados con su enseñanza. Textos referidos a ejercicios de los alumnos Francisco Bataller y Carlos Ferrari, respectivamente. Uno de ellos se titulaba *Pro primo disciplinae hebraicae tentamine, publico docturum judicio proponuntur theoremata de necessitate, et utilitate linguae hebraicae, de origine scripturae in genere, de Elementis, Idiotismis ejusden linguae*⁵¹. Otro folleto publicado por el profesor Madan fue *Exercitationes philologicae de institutionibus linguae Sanctae, ac hebraici textus interpretatione, quas in regio arcigymn. matrit.*⁵².

El manuscrito intitulado “*Discurso acerca de la negligencia del estudio de las lenguas sagradas en España, donde se proponen los medios para fomentarlo*” es el mejor exponente didáctico de la lengua hebrea de la época⁵³. El texto que mejor condensa su planteamiento educativo con respecto a las lenguas clási-

49. CAPITÁN DÍAZ, A.: *Historia del pensamiento pedagógico europeo*. Ed. Dykinson. Madrid, 1984. Págs. 585 y ss.

ABBAGNANO y VISALBERGHI, N. y A.: *Historia de la Pedagogía*. Ed. Fondo de Cultura Económica. Madrid, 1976. Págs. 369-386.

50. ROUSSEAU, J.J.: *El Emilio o de la Educación*. Ed. Bruguera. Barcelona, 1971.

51. F.D.B.C.U.L.L. Papeles Varios. Tomo 47. Sgn. C-IV-16.

“... Auspice Dre. Augustino Madan, linguae hebraicae regio professore, ac hebraici testamenti interprete, in Regio Archigymnasio Matritensi. Die 4. Julii, Manè hora 10. Anno MDCCLXXXIII. Apud Petrum Marin, Typographum. Superiorum permisu”. Folleto de 15 páginas.

52. A.B.C.O. Folleto de 8 páginas. “Exercitationes philologicae ... publico examini offert Carolus Ferrari, et Nicoletti: auspice Francisco Antonio Bataller, olim auditore, nunc vices gerente Dr. D. Agustini Madan in eodem archigym. linguae hebraicae reg. prof. Die 14 Julii, Mane hora 10. Matriti MDCCCLXXVI. Apud Joachim Ibarra, S.C.R.M. Typographum. Superiorum permissu”.

53. A.F.U.E. Fondo Campomanes. Documento nº 20. Año 1781. Sin foliar.

cas. Este estudio ahonda en las directrices metodológicas y didácticas de la lengua hebrea. Además proporciona los recursos aplicables a su enseñanza.

VIII. CONSULTA DE CAMPOMANES SOBRE EL ESTUDIO DE LAS LENGUAS CLÁSICAS

La carrera política de Campomanes se sitúa entre 1762 y 1791, año en que comienza su declinar con la prisión de Cabarrús, y su relevo en 1791, aunque continuó de Consejero de Estado hasta 1802. Campomanes, gobernador del Supremo Consejo de Castilla, se inclinó por los estudios históricos y los autores clásicos. Por este motivo, reconocía como imprescindible el conocimiento de la lengua griega y árabe; incluso, él mismo se dedicó a su estudio.

Gil Fernández identificó a este ministro ilustrado como la persona que más se preocupó por los estudios helenísticos en España, no sólo como hombre de gobierno sino en su perfil humano⁵⁴. Intentó reformar los planes de estudios universitarios introduciendo las mencionadas lenguas, pero la tarea emprendida no se reveló como exitosa. Únicamente en los Reales Estudios de San Isidro de Madrid, donde se implantó en 1771, tuvo un buen nivel de aceptación. En los centros religiosos y seculares introdujo también la enseñanza del griego, pero su fracaso fue evidente en ambos casos. Los resultados tan nefastos no contentaron a Campomanes pero tampoco lo desanimaron, pues se planteó los métodos o didáctica de esta lengua, es decir, su pedagogía. De este modo, consultó a los profesores de los Reales Estudios de San Isidro y dos de los profesores que integraban el claustro se encargaron de analizar las causas que impedían la evolución académica de estas materias. El catedrático de hebreo, Agustín Madan, examinó las motivos del retraso de la lengua hebrea en el “*Discurso acerca de la negligencia del estudio de las lenguas sagradas en España*”⁵⁵.

Esta consulta que efectuó Campomanes a Agustín Madan nos revela la estima que había alcanzado este ilustre profesor tinerfeño en la Corte. Cualificado en el conocimiento de las lenguas clásicas y en el arte de enseñar, incitaron a un ministro de Carlos III a solicitar su asesoramiento, con la finalidad de promocionar estos estudios.

Con el objetivo de promocionar esta lengua Agustín Madan programó y planificó la materia, distribuyendo sus contenidos y actividades. Aportando po-

54. GIL FERNÁNDEZ, L.: *Campomanes, un helenista en el poder*. Ed. Seminario Diego Hurtado de Mendoza. Madrid, 1976.

55. A.F.U.E. Fondo Campomanes. Documento nº 31. Legajo 17/6. Año 1781.

sibles soluciones, con fecha de 18 de febrero de 1781, remitió al Conde de Campomanes su “*Discurso acerca de la negligencia del estudio de las lenguas sagradas en España, donde se proponen los medios para fomentarlo*”.

Por el superior influxo de un Magistrado de primer orden amante de la patria, y de las letras, me hallo impelido à escribir sobre los medios, y arbitrios para promover en los Rs. Estudios de Sn. Ysidro, y demas del Reyno el estudio de las lenguas sagradas, especialmente dela hebrea cuya cathedra he regentado pr. 10 años⁵⁶.

En su pensamiento docente el hebreo se hallaba estrechamente unido a los dogmas de la religión cristiana. Indicando, que la forma óptima de traducción era recurriendo al texto primitivo de la Biblia. Asimismo, se preocupaba por el descrédito que sufrían algunas versiones hebraicas. Además su situación de eclesiástico le confiere unos criterios concretos para valorar la importancia de esta lengua sagrada, superando los niveles de utilidad que esta pudiera tener. Madan acusó la decadencia de la lengua sagrada en España y con ella de los estudios bíblicos. Por ello confirió preeminencia al estudio de la Sagrada Escritura, en un intento de difundir su conocimiento y promocionar su estudio. Es decir, pretendía fomentar el aprendizaje de la lengua hebrea como actividad básica para la comprensión del “texto sagrado”. Un texto único (la Sagrada Escritura) cuyo fin principal de estudio era conocer el sentido literal de la palabra revelada. Desde su óptica, radicaba aquí la importancia de las lenguas eruditas o lenguas orientales; por ello, había que elevar el prestigio a estas lenguas y garantizar estudiosos que las divulgaran. En consecuencia, para interpretar la Biblia había que dominar necesariamente la lengua hebrea⁵⁷.

56. A.F.U.E. Fondo Campomanes. Legajo 17/6. Carta que envia Agustín Madan al Conde de Campomanes acompañando su “discurso”.

“Yltmo. Sor.: Mui Sor. mio, Paso à las manos de V.Y. el papel que he formado, mediante la insinuación de V.Y., para manifestar los medios de promover el estudio del Hebreo en nuestras escuelas; me he extendido en la introduccion mas de lo regular porque me parece ser el principio mas seguro para excitar dho estudio el demostrar su utilidad; Si estuviere del agrado de V.Y., lo haré copiar por un escribiente habil que evite los defectos de ortografía que se hallan en este.

Ynterim quedo mui a la obediencia de V.Y. deseando sus ordenes y que nrô Señor guarde su importante vida ms. as. Madrid y Febo.18 de 1781

Yltmo. Sor.

Blmo. de VYltma. su mas sego. servor. y Capn.

Agustín Madan

Yltmo. Sor. Conde de Campomanes”.

57. IBÍDEM. Documento nº 20. Sin foliar.

En todo su discurso reiteraba que, para el conocimiento perfecto de la Sagrada Escritura se precisaba el estudio de la lengua hebrea. Y, por tanto, procuraba reactivar el estudio de la lengua erudita para mejorar el conocimiento de la palabra revelada del Antiguo Testamento. En suma, el estudio de esta lengua quedaba justificado exclusivamente por el conocimiento de la Sagrada Escritura y porque estaban escritos en hebreo casi todos los libros del Viejo Testamento⁵⁸.

Por otra parte, Madan argumentaba que la Teología era un pilar básico para sustentar los estudios bíblicos y el conocimiento histórico de la iglesia primitiva. En su proyecto educativo la Teología y la formación de los teólogos ocupaba un lugar destacado. Una manera de superar las posibles deficiencias de los teólogos consistía en formar grandes maestros⁵⁹. En este sentido coincidía con el pensamiento de don Gregorio Mayáns “*las lenguas orientales totalmente se ignoran; i hasta que no se renueven no habrá theólogos grandes*” destacando la necesidad de que estudiaran como mínimo “*medio año de hebreo y medio año de griego*”. Incluso, sentía cierta aversión por los escolásticos que desacreditaban el estudio del hebreo y del latín. De este modo, Mayáns manifestaba:

Escribir contra las lenguas hebrea i griega, es escribir contra las lenguas originales con que está escrita la divina palabra, cosa que no haría si no fuera ignorante de primera clase⁶⁰.

Mayáns pensaba que la decadencia de los estudios de hebreo en España estaba causada por la prohibición bibliográfica⁶¹. Estimaba que al censurar la bibliografía hebrea se contribuyó a su decadencia, por ello insistía en la necesidad del conocimiento del hebreo para estudiar Teología. Mayáns entendía que todas las personas debían conocer la Sagrada Escritura, no limitarla a los eclesiásticos e intelectuales⁶². Asimismo reconocía a la Biblia como texto único y proponía como objetivo el conocimiento literal de la misma. La grandeza radicaba en seguir la doctrina cristiana de acuerdo con la Sagrada Escritura. Justificó la importancia de la lengua hebrea sin lugar a dudas:

58. IBÍDEM.

59. IBÍDEM.

60. Escrito por Mayáns en una carta dirigida a Felipe Seguer, fechada en Oliva el 16-VI-1759. Documento citado por MESTRE SANCHÍS, A.: *Ilustración y Reforma de la Iglesia: Pensamiento político-religioso de don Gregorio Mayáns y Siscar (1699-1788)*. Ed. Ayuntamiento de La Oliva. Valencia, 1968.

61. MESTRE SANCHÍS, A.: *Ilustración y ...* Pág. 329.

62. IBÍDEM. Págs. 330-331.

Estando escritos originalmente en Hebreo casi todos los libros del Viejo Testamento, es de suma importancia aprender la lengua hebrea ... I pues el fin de aprender esta lengua es entender la Sagrada Escritura ...⁶³.

Sin embargo, las aportaciones didácticas de estos trabajos no tuvieron efectividad en la práctica, no entraron en vigor y por lo tanto no cumplieron su objetivo de renovación pedagógica como planteaban los mencionados eruditos⁶⁴.

IX. REGRESO DE MADAN A SU IGLESIA

Agustín Madan dejó Madrid para incorporarse a su prebenda de Canónigo, en la Santa Iglesia Catedral de Canarias, tras un largo período de permanencia en la capital del reino. Partió en 1769 para opositar a la cátedra de hebreo, puesto docente que abandonó al promocionar de racionero a canónigo en 1780. La cátedra vacante de lengua hebrea se sacó a concurso oposición⁶⁵ y Madan fue designado juez censor⁶⁶. El criterio de Madan resultó de indiscutible valía, prevaleciendo frente a los demás miembros del jurado⁶⁷.

Madan no regresó a Canarias de inmediato, al ser el representante del cabildo catedral en la corte dilató su estancia para gestionar y ultimar los asuntos pendientes que tenía a su cargo. Su estancia en la corte se prolongó y regresó a Canarias junto con el nuevo obispo de la diócesis, don Antonio Tavira y Almazán, el 30 de noviembre de 1791⁶⁸. Mantuvo buenas relaciones con el prelado, como

63. IBÍDEM. Pág. 329.

64. GIL FERNÁNDEZ, L.: Campomanes ... Opus Cit. Pág. 71.

65. A.G.A. Auto del Consejo del día 1 de febrero de 1781.

66. A.G.S. Sección de Gracia y Justicia. Inventario 64. Legajo 973. Informe del Consejo fechado el 22 de agosto de 1781.

67. IBÍDEM.

68. En una carta, fechada en Madrid el 26 de febrero de 1791 y remitida al cabildo decía que el nuevo obispo parecía prometer, con ideas favorables al país, destaca su atención por el establecimiento de la Universidad. El obispo quiere trabajar por la iglesia y mover sus asuntos. En estos días le esperan en la corte tras haber terminado las faenas de su Priorato de la Orden de Vélez y se prevé que sus Bulas se despacharan en Roma antes de la Cuaresma. Para abril o mayo estaría consagrado, fecha adecuada para marchar a las islas. Añade que en el correo de marzo les notificaría de la visita al obispo. En otra carta, fechada en Madrid el 23 de abril de 1791, comunica que el nuevo prelado de la diócesis, Don Antonio Tavira y Almazán, demuestra interés por los asuntos pendientes y se le notan ánimos para trabajar por este Cabildo. Además hallaba bien concepuado en todos los Consejos y Ministerios. Por otra parte, lo valoraba como una persona bastante eficiente para resolver los asuntos de la iglesia canaria.

lo demostró el nombramiento de “comensal” —eclesiástico al servicio del obispo— antes de incorporarse a su nuevo destino⁶⁹. Este obispo ilustrado reconocía la valía de Madan y lo tomó a su servicio⁷⁰. Los miembros de la sala capitular reconocieron este nombramiento en la sesión ordinaria del 30 de enero de 1792, acordando “reciba trato y retribuciones correspondientes”⁷¹. Sin embargo, de este cargo fue cesado según le comunicó en el cabildo del 30 de enero de 1793⁷².

Después de veintidos años de ausencia volvió a su estado eclesiástico, y cumple con las funciones propias de su cargo. En Canarias se mantiene alejado de la docencia y se limita a cumplir sus funciones como canónigo. Su magisterio, sus relaciones con los eruditos y lingüistas, con sus compañeros de los Reales Estudios, con Campomanes y otras personalidades, pertenecían a otra época. Nada consta al respecto. La carencia testimonial nos autoriza a emitir que Agustín Madan se centra en su condición de eclesiástico y se aleja del complejo mundo que le rodeaba en Madrid. Su insalubridad, el cansancio y la respuesta actitudinal del cuerpo conciliar le mantienen al margen de todas aquellas actividades que en otro momento le inquietaron.

X. CONCLUSIONES

Figura representativa de la iglesia canaria, con una selecta preparación cultural, sin embargo ha permanecido ignota a través del tiempo. Era un hombre de profundas convicciones religiosas que incluso las resalta a la hora de revalorizar pedagógicamente la lengua hebrea.

69. En el cabildo extraordinario celebrado el jueves 14 de julio de 1791 (por la mañana después de coro) el Deán Roo dijo que el señor obispo le había escrito (desde Madrid) para que hiciera presente al Cabildo como había nombrado al señor MADAN por su *comensal* y que así esperaba lo tuviera el Cabildo a bien. A este Cabildo asistieron Roo, Viera, Verdugo, Bignoni, Encina y Nicolás Viera entre otros.

70. A.C.S.A.L.P.G.C. Libro Capitular nº 59. En cabildo ordinario celebrado el 20 de diciembre de 1791 presentó el título de “comensal” que le había otorgado el obispo, don Antonio Tavira, requiriendo al cuerpo capitular para que reconociera el nombramiento recibido considerándolo “*Comensal del Obispo*” y “se le acuda con los frutos, y emolumentos qe. le pertenesen pa. cuya determinacn. informará la Contada. lo qe. haya havido en iguales casos”.

71. A.C.S.A.L.P.G.C. Libro Capitular nº 57.

72. A.C.S.A.L.P.G.C. Libro Capitular nº 58. El obispo remitió una carta al cuerpo capitular comunicándole el cese de Madan como “comensal” sin explicar los motivos o causas de la supresión.

Madan no se arredró ante el conservadurismo y las continuas censuras que recibe de su iglesia. Mantuvo una perpetua lucha entre sus intereses culturales y su puesto eclesiástico. Cabalga entre dos mundos culturales dispares: la iglesia canaria empapada por el conservadurismo y la cultura ilustrada que le sugestionaba.

La formación ilustrada de este canario la adquirió en la Península, primero en Oviedo donde realizó el bachiller en Cánones y luego en Avila donde se doctoró. La lengua hebrea la estudia en Madrid, donde entra en contacto con prestigiosos estudiosos de las lenguas clásicas. Resulta interesante constatar que en la formación intelectual de Madan dejaron profunda huella los estudios de postgrado que culmina en esa permanencia en Madrid, no precisamente con textos académicos sino con las reuniones que mantuvo con varios eruditos. Entabló relaciones con destacadas personalidades del mundo de las letras. Entre ellos con Miguel Casiri, sacerdote experto en lenguas orientales, con Casimiro Flórez Canseco y Felipe Scío de San Miguel expertos en lenguas clásicas. La importancia radica en el ambiente que respira y la amistad que entabla con un grupo de intelectuales. Para Agustín Ricardo Madan el estudio del hebreo y su docencia se convirtieron en motor de cambio. La relación con los estudiosos de las lenguas clásicas propicia el intercambio cultural, dialéctico e incluso humano con la élite intelectual de Madrid. No en vano ocupó la primera cátedra de hebreo de los Reales Estudios de San Isidro.

El espíritu de liberalización ante la escolástica y de apertura a las corrientes modernas de pensamiento referida a las lenguas clásicas dan un sello indiscutible a su cualificada preparación intelectual. Tal formación chocaba con la mentalidad clerical reinante en Canarias.

Divulgador de los nuevos planteamientos de las lenguas clásicas, deseoso de que progresaran sus estudios, puso todo su empeño en la docencia del hebreo. En su pensamiento y actividad educativa destaca su interés por desplazar la ignorancia. Su ideario educativo desvela claves de su pensamiento cristiano, pues en la práctica educativa anunciaba como contenido fundamental el conocimiento de la Sagrada Biblia, forma de aprendizaje de la lengua hebrea.

A pesar de las dificultades con el cabildo catedral, tuvo influencia y mantuvo relaciones en círculos cortesanos; sobre todo, en las cuestiones relativas a la enseñanza del hebreo y las lenguas clásicas. No en vano fue requerido por Campomanes para que realizara un estudio sobre las lenguas clásicas en nuestro país. Agustín Ricardo Madan fue un hombre admirado por Campomanes por sus conocimientos sobre las lenguas clásicas. Este ministro ilustrado de Carlos III le estimaba lo suficiente como para solicitar su asesoramiento sobre el estudio de las lenguas clásicas en nuestro país.

En la historiografía insular Agustín Ricardo Madan es poco conocido, a pesar de la mención que hacen algunos autores en sus obras, entre ellos Viera y Clavijo, Guerra y Peña, Álvarez Rixo, Millares, Padrón Acosta, Gil Fernández.

La excepción la constituye la publicación de un artículo por el investigador Romeu Palazuelos, descubriendo algunas aspectos de su vida⁷³.

Durante los años que residió en la Península mantuvo contactos con otros eruditos del campo de las letras. En 1899, Gregorio Chill y Naranjo se refirió a este intelectual en los siguientes términos:

... un Dr. Madan que antes de ocupar la silla canónica había sido profesor de hebreo en el Colegio de S. Isidro de Madrid y por sus conocimientos en las lenguas vivas era de todos consultado y además manejaba el púlpito como decimos hoy a lo Lacordaire, a lo Ravignan, a lo Felix⁷⁴.

Su insalubridad, el cansancio y la respuesta actitudinal del cuerpo conciliar le mantienen al margen de todas aquellas cuestiones que le inquietaban en otro momento.

73. ROMEU PALAZUELOS, E.: "Correo madrileño con noticias de Agustín Ricardo Madan". en *Serta Gratulatoria in honorem Juan Régulo*. Vol. III. Universidad de La Laguna, 1988. Págs. 807-819.

74. Discurso pronunciado el 9 de enero de 1899 por Chill y Naranjo, en la toma de posesión como director de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Las Palmas.